

QUILLOTA, 20 de Junio de 2022.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DA. NUM: 6909 /VISTOS:

1. Habiéndose detectado un error en el Numerando Primero de la parte resolutive del Decreto Municipal N°583 de 16 de junio de 2022, correspondiente a solicitud de aprobación de patente comercial de **VINOTECA Y CERVECERÍA QUILLOTA SPA RUT N°77.404.375-6**, ubicado en: CALLE BERNARDO O'HIGGINS N° 34, LOCAL B, QUILLOTA, Giro Principal: VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS N.C.P. (NO AUTORIZA LA VENTA DE ALCOHOL), Código: 477399;
2. Las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** el Numerando Primero de la parte resolutive del Decreto Municipal N°583 de 16 de junio de 2022, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

... Patente Comercial Provisoria ...

DEBE DECIR:

... Patente Comercial ...

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Municipal N°583 de 16 de junio de 2022, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADJÚNTESE** copia de este documento que en el registro Simge corresponde al Decreto Municipal N°583 de 16 de junio de 2022.

CUARTO: **ADOpte** el Jefe de la Oficina de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE


Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1.-Interesado, 2.-Administración Municipal, 3.-DAF, 4.-Control, 5.- Secretaría Municipal, 6.-Rentas y Patentes.

PVH/XVA/aoc.-